

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

No. 032 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 03 de Setiembre del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con oficio N° 023-2018-MCPB/A, El Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña ha solicitado el apoyo económico para desarrollar las actividades por el XXIX Aniversario de la creación política del Centro Poblado de Borogueña;

Que, con Informe N° 071-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, con fecha 25 de mayo del 2018, la Sub Gerencia de Tesorería informa que se debe de tener en cuenta la realidad de la situación financiera así como la disponibilidad financiera a la fecha de la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados 09-RDR, toda vez que se tiene conocimiento de la dificultad en la generación de ingresos propios por esta Fuente de Financiamiento;

Que, con Informe N° 0166-2018-GAF-A/MPJB, con fecha 11 de Junio del 2018, la Gerencia de Administración informa al Gerente Municipal, opina sobre la procedencia por el monto de S/.2000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para el desarrollo de las diferentes actividades por el XXIX Aniversario de creación política del Centro Poblado de Borogueña;

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 29 de Agosto del 2018 por mayoría del pleno del Concejo desaprobó, el pedido de apoyo económico para desarrollar las actividades por el XXIX Aniversario de la creación política del Centro Poblado de Borogueña solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña;

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el inciso a) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) artículo 9°, artículo 39°, 41° y 44° de la Ley en mención, y demás normas pertinentes.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: DESAPROBAR el pedido de apoyo económico para desarrollar las actividades por el XXIX Aniversario de la creación política del Centro Poblado de Borogueña solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE